

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 1 de enero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DE FOMENTO

513

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se falla el XVIII Concurso Público de Ayudas a la Investigación para la realización de trabajos de investigación sobre temas de infraestructuras y transportes.

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso convocado por Orden de fecha 27 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 142, de 15 de junio), corregida posteriormente por Orden de fecha 30 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio), y por la que se aprueba la convocatoria del XVIII Concurso Público para la adjudicación de «Ayudas a la Investigación 1999», sobre temas de infraestructuras y transportes, vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección del concurso, se resuelve éste, en los siguientes términos:

Primero.—Otorgar las ayudas que a continuación se indican, conforme a la base séptima de la convocatoria, a los candidatos correspondientes a los grupos de ayudas y en las cuantías que se expresan:

Grupo A:

Seis ayudas para investigadores cualificados, dotadas con 4.040.000 pesetas cada una, a los siguientes candidatos y trabajos de investigación:

1. Coto Millán, Pablo, con el título: «Eficiencia de los sistemas y servicios de transportes».
2. Robuste Antón, Francesc, con el título: «Autopistas de peaje como operadores de transporte de gestión interesada».
3. Raymond Bara, José Luis (y equipo), con el título: «Efectos distributivos de las subvenciones al transporte público, implicaciones para una financiación».
4. Menéndez Martínez, José María (y equipo), con el título: «El análisis y la cuantificación de la demanda inducida como herramienta en la planificación de las infraestructuras».
5. Contreras Viñals, Carlos María, con el título: «Eficiencia energética del sector del transporte en España. Situación actual y evolución previsible».
6. Llorente Gómez de Segura, Carlos, con el título: «Integración europea y unificación del régimen del contrato del transporte».

Grupo B:

Dos ayudas para jóvenes investigadores, dotadas con 2.037.000 pesetas cada una, a los siguientes candidatos y trabajos de investigación:

1. Piñero de Miguel, Delia, con el título: «Variables explicativas del régimen modal de transporte en el comercio».
2. Santana García, Juan Antonio (y equipo), con el título: «Modelo agregado de demanda de movilidad obligada de personas».

Segundo.—Requerir de los mencionados adjudicatarios que manifiesten su aceptación de la respectiva ayuda, aportando la documentación justificativa complementaria que confirme el cumplimiento de los requisitos fijados en las bases cuarta, punto 2, y octava de la convocatoria. En el supuesto de renuncia a la ayuda o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la ayuda en cuestión quedará desierta de forma automática.

Tercero.—Encomendar a la Secretaría del Jurado de Selección del concurso la propuesta de los coordinadores responsables de cada investigación y de la realización de las gestiones que resulten precisas para proseguir el desarrollo del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo y en la presente Resolución.

Cuarto.—Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su directa notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, Albert Vilalta González.

514

ORDEN de 9 de diciembre de 1999 por la que se convocan becas en los Estados Unidos de América (becas Ministerio de Fomento/Fulbright), para el curso académico 2000/2001.

El Ministerio de Fomento tiene atribuidas competencias dirigidas a promover la formación y el perfeccionamiento académico y profesional de su personal funcionario, como actividad básica dentro del proceso de constante actualización y modernización en el que se encuentra inmerso la Administración Pública española.

En este sentido, la ejecución de las acciones públicas que tiene encomendadas este Ministerio, el desarrollo permanente de las tecnologías aplicables para su realización y los problemas de asignación de recursos y de organización que todo ello supone, ha motivado la financiación de un programa de cooperación con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en el que se acuerda convocar las becas Ministerio de Fomento/Fulbright, con el fin de favorecer entre el personal funcionario de nivel superior la formación y perfeccionamiento profesional en las diversas áreas de la competencia de este Departamento.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Convocar, en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), dentro de las disponibilidades presupuestarias y con arreglo a las bases que se especifican en el anexo de esta Orden, un máximo de ocho becas para la realización de estudios y proyectos de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América.

Segundo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1999.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes e Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Comunicaciones.

ANEXO

Bases de la convocatoria de las becas «Ministerio de Fomento-Fulbright». Curso 2000/2001

1. Finalidad de las becas

La finalidad de las becas «Ministerio de Fomento/Fulbright» es contribuir a la formación y al perfeccionamiento técnico-profesional del personal funcionario del Ministerio de Fomento y de sus organismos autónomos, excluido el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, mediante la realización de estudios y desarrollo de trabajos concretos en Universidades y centros especializados estadounidenses.

2. Áreas de formación

Las áreas de formación serán todas aquellas que puedan tener aplicación en el desarrollo de las acciones públicas que son competencia del Ministerio de Fomento, exceptuadas las del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

3. Modalidades y objeto de las becas de formación académica y profesional

Las modalidades de las becas serán las que se especifican a continuación, debiendo el becario desarrollar alguna de las actividades que